

ñores.

Trazarabal.

Zalarar.

Guinea

Echiavarri

Cano

Palomares

Guesta

Arrese

Gradier

Saenz de S^{ta} Maria.

Secretario de gobierno

Ramirez Olano

Informe relativo á las actas presen-
tadas por los Diputados S^{res}. Gradier
S^{ta} Maria y Arrese.

Día cinco.

Continuando la sesion á la hora designada de los Señores que al margen se expresan habiendo excusado su asistencia los S^{res} Elio y Cuesta dióse lectura del dictamen emitido por la Comision permanente de actas sobre las de los Diputados D. Felix Arrese, Don Justino Gradier y D. Isidoro Saenz de Santa Maria electos en union del Sr. D. Arturo de la Cuesta por el Distrito de Laguardia, y hecha la pregunta por el Sr. Presidente de edad si se aprobaba el informe, se contestó en sentido afirmativo de conformidad con lo que en dicho dictamen se propone, declarandose en su consecuencia Diputados provinciales á los repetidos S^{res}. Arrese, Gradier y Saenz de Santa Maria. El informe es como sigue:

Excmo. Sr. = La Comision permanente de actas que por ministerio de la Ley, ha sido designada por S. E. para emitir dictamen sobre las presentadas por los S^{res}. D. Justino Gradier y Serrano, D. Isidoro Saenz de S^{ta} Maria y D. Felix Arrese y Martinez de Bujo, Diputados electos por el distrito de Laguardia, ha examinado las referidas actas, y = Resultando que no contienen protesta ni reclamacion de ningun genero ni defectos de los enunciados en los artículos 38 y siguientes de la Ley organica provincial, tiene el honor de declararlas limpias y proponer á S. E. su aprobacion y como consecuencia que se declaren Diputados á los referidos D. Justino Gradier, D. Isidoro Saenz de Santa Maria y D. Felix Arrese. = Asi bien debe hacer presente que el Diputado electo referido Sr. Arrese se ha manifestado de palabra ante esta Comision que en el acto de la eleccion ejercia el cargo de Alcalde primero en el Ayuntamiento de Penacerrada, manifestacion que hace al efecto de cumplir lo dispuesto en el artículo 42 de la mentada Ley organica provincial, debiendo por tanto serle des-

contados los votos que obtuvo en dicho Ayuntamiento. = Tal es el dictamen de la informante que salvo millori firman en este Palacio de la Diputación a tres de Enero de mil ochocientos noventa y uno. = Tomas Salazar. = Arturo de la Cuesta = Vicente J. de Echávarri."

Respecto a la elección de cargos para constituir la Diputación

Seguidamente a tenor de lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley orgánica provincial procedióse a constituir la diputación, eligiendo un Presidente, un Vicepresidente y dos Secretarios en votación por papeletas y tomando parte todos los señ. Diputados dio el resultado siguiente: para Presidente D. Laureano de Traxarabal que obtuvo seis votos y cuatro el Sr. D. Evaristo Elío, siendo proclamado como tal Presidente el mencionado Sr. Traxarabal.

Para Vicepresidente D. Vicente González de Echávarri que obtuvo seis votos y cuatro el Sr. D. Tomás Salazar y para Secretarios D. Isidoro Santa María que obtuvo diez votos y D. Justino Gradier que obtuvo seis contra cuatro que obtuvo el Sr. Guinea, cuyos tres señores citados como el anterior fueron igualmente proclamados en sus cargos.

Sobre la toma de posesión de la Presidencia.

A continuación tomaron posesión de los mismos los señores elegidos y declarado abierto el presente periodo semestral se retiró el Sr. Presidente de edad ocupando esta el proclamado como presidente; el que en sentidas y breves palabras propuso en primer lugar un voto de gracias en favor de los que habían constituido la mesa interina por lo acertados que en sus respectivos cargos habían estado, expresando su agradecimiento a la Diputación por haber

Respecto
de Comisi

sido elegido por la misma para ocupar tan delicado y difícil cargo ofreciendo cooperar en cuanto de su parte esté al bien estar y felicidad del País, interesado vivamente como lo está por su prosperidad, y manifestando que vieran en él todos los Sres. Diputados un compañero puesto que todos eran iguales para ocupar el que le había sido designado y que todos representaban á la Provincia de Tlaxaca y nada mas que á la Provincia de Tlaxaca.

Respeto al nombramiento
de Comisiones provinciales.

Seguidamente y puestos de inteligencia los Sres. Diputados procedióse de conformidad con lo que disponen los artículos 12 y 13 de la Ley orgánica provincial á la distribución en cuatro secciones estableciendo el turno que cada uno de los meros nombrados ha de seguir para actuar como comisión provincial en unión de los que estaban ya designados anteriormente y efectuada votación por medio de papeletas dió el resultado siguiente:

Para el primer turno ó sea para el primer año D. Felix Torrese que obtuvo seis votos y cuatro el Sr. D. Isidoro Saenz de Santa Maria, proclamado dicho Sr. Torrese formará la mencionada Comisión con los Sres. D. Juan Coma y D. Benito de Guinea.

Para el segundo turno ó sea para el segundo año D. Arturo de la Cuesta que obtuvo seis votos y cuatro el Sr. D. Justino Gradier, constituyendo con el mencionado Sr. Cuesta y D. Juan Diaz de Cuesta y D. Nicasio Hernandez de Palomares la Comisión de dicho año.

Para el tercer turno ó sea para el tercer año D. Justino Gradier que obtuvo seis votos y cuatro el Sr. D. Felix Torrese, formando parte dicho Sr. Torrese de la Comisión con los Sres. Diputados que le co-

responda.

Para el cuarto turno ó sea para el cuarto año D. Isidoro Saenz de Santa Maria que obtuvo seis votos y cuatro el Sr. D. Arturo de la Cuesta, perteneciendo a la Comision el mencionado Sr. Santa Maria con lo que como el anterior les corresponden.

Sobre el nombramiento de Vicepresidente de la Comision ^{provincial} para el 5.º turno

Verificándose así bien la rotacion por medio de papeletas para el nombramiento de Vicepresidente de la Comision provincial correspondiente al primer turno fue elegido el Sr. D. Juan Cano que obtuvo seis votos, tres el Sr. Guinea, y uno el Sr. Torre.

Sobre nombramiento de Comisiones permanentes

Acto seguido el Sr. Presidente indicó que en virtud de la costumbre establecida habia formulado una relacion nominal de los señores que habian de componer las comisiones permanentes y vocales de las Juntas, y la Diputacion aceptando la indicacion del mencionado Sr. Presidente así lo acordó, aprobándose por unanimidad acto seguido la lista que al efecto se presentó y fue leída cuyo tenor literal es como sigue: Comision de Montes y Caminos D. Vicente Gonzalez de Echavarri, D. Tomas de Salazar y D. Felix Torre; Comision de Hacienda provincial Don Laureano de Traxarabal, D. Benito de Guinea y D. Arturo de la Cuesta; Comision de Hacienda Municipal D. Alvaro Elio, D. Juan D^e de Bueza y D. Isidoro Santa Maria; Comision de Asuntos generales D. Juan Cano, D. Justino Fradier y D. Narciso Fernandez de Palomares; Comision de la Junta provincial de Estadística, D. Tomas Salazar, D. Juan Diaz de Bueza y D. Isidoro Saenz de Santa Maria; suplentes de la misma D. Arturo de la Cuesta, D. Alvaro Elio y D. Vicen-

Respecto á la
taria de la C
que acaba d

de Gonzalez de Echavarri; Comision Revisora de la Provincial, D. Vicente Gonzalez de Echavarri, D. Benito Guinea y D. Justino Gradier; Comision de la Escuela practica de Agricultura, todos los señ. Diputados que no han pertenecido hasta la fecha: para vocal de la Junta de Sanidad, el sr. D. Juan Cano; y para la Junta de Agricultura el sr. D. Tomas de Salazar; para vocal de la Junta provincial en defensa contra la filopora D. Justino Gradier; para vocal de la Junta de Teatros D. Arturo de la Cuesta; para formar parte de la Junta provincial del censo electoral, fueron elegidos los señores D. Benito de Guinea, D. Tomas Salazar, D. Vicente Gonzalez de Echavarri y D. Arturo de la Cuesta; y fué nombrado para el cargo de Inspector de la Imprenta provincial el sr. D. Vicente Gonzalez de Echavarri.

Respecto á la Memoria reglamentaria de la Comision provincial que acaba de cesar

A continuacion se dió lectura de la memoria reglamentaria suscrita por la Comision provincial que acaba de cesar que quedó sobre la mesa para que se enteraran los señores Diputados. El tenor de la memoria es como sigue:

"Excmo. Sr. = En cumplimiento de lo preceptuado por la Ley organica provincial y siguiendo la legitima costumbre de nuestras antiguas Diputaciones generales, tenemos el honor de presentarnos a V. E. para que, como siempre y con la rectitud é imparcialidad que le es caracteristica, juzgue nuestros actos y rendencie nuestra conducta en todos cuantos asuntos hayamos intervenido como corporacion delegada de su seno. Como V. E. siguiendo la laudable costumbre de las inolvidables y gloriosas Juntas generales, hace publicos todos los acuerdos y resoluciones que adopta, sin reserva de ningun genero, al enterarse, quien quiera que sea, de los actos de este Centro, podrá á la vez hacerlo de los de esta Comision y juzgar de unos y otros con pleno conocimiento

to, no pudiendo alegar ignorancias sin notoria injusticia, pues se imprimen y circulan con profusion de la manera y forma que pueden hacerlo las autoridades y corporaciones que mas publicidad den á los actos en que intervengan.

Durante el periodo transcurrido desde las ultimas sesiones, la administracion provincial ha seguido su regular y normal tramitacion; asi podra verlo S. E. por los expedientes respectivos, por las actas y visitas de inspeccion.

Con motivo de las noticias que se tenian respecto á la tramitacion y curso que seguia la instancia colectiva suscrita por las tres Diputaciones hermanas, dirigida al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, reclamando contra la Real orden de 30 de Agosto ultimo, por la que se le encargaba al Sr. Gobernador civil de Guipuzcoa aprobase un presupuesto extraordinario formado por el Ayuntamiento de San Sebastian, se reunieron en esta Casa-palacio, comisiones de las tres Provincias. En la conferencia mencionada, unánimemente los tres Diputados provinciales congregados, predominando en ellos la sola idea de defender los derechos del Pais Vascongado, adoptaron acuerdos que necesariamente, para que tengan validez, han de ser revisados por S. E., pues es obligacion estricta que sus representantes le den cuenta de sus gestiones.

Sabido es por todos y muy particularmente por los vascongados, que las Corporaciones provinciales de las tres hermanas, por fuero y uso constante han mantenido estrechas relaciones, celebrando continuas conferencias para defender sus derechos. Las resoluciones que en las mismas se adoptan han sido sometidas á la aprobacion de las respectivas Corporaciones y estas, antes de formular acuerdos, cuando por la in-

dole, trascendencia y gravedad el asunto lo ha requerido, ha consultado con el País; así lo ha venido practicando S. E., siguiendo la tradicional costumbre legada por nuestros mayores. Claro es que en ocasiones se han de tratar determinados puntos, que por su misma naturaleza, no requieren la publicidad; mas esto no significa misterio de ningún género, ocurre con frecuencia en toda clase de Centros. Y concretándonos á lo tratado en la última conferencia, ni siquiera por un momento, se ha guardado reserva, porque hubiera sido completamente inútil y sin resultado alguno.

Las reformas acordadas por S. E. en las Ordenanzas de Montes, una vez que se publicaron por circular de 26 de Junio último, han sido aplicadas por estas Comisiones adaptando sus preceptos con estricta sujeción á lo ordenado. Necesaria era la reforma y á ella atendió S. E., inspirándose en el afán de proseguir en un todo las huellas trazadas por las Juntas y Diputaciones generales, que con solícito anhelo dictaban reglamentos, instrucciones y ordenanzas para todos los servicios, á fin de que no fuese el capricho, la norma ó fundamento de las resoluciones en los casos prácticos y concretos que ocurriesen. No podía menos S. E. de ocuparse en reglamentar y seguir reglamentando todo cuanto á cualquier ramo de la administración, que sea de su incumbencia le competía, y entre ellos uno de los mas principales el que se refiere á la riqueza forestal, ya que desde muy antiguo y en especial desde el siglo pasado siendo Diputado general el ilustre patriota D. Prudencio Maria Xerástequi, prescribió reglas á las que se había de atener para el fomento de los montes de la Provincia.

Durante los meses que han transcurrido desde las últimas sesiones ordinarias, se han ejecutado en las carreteras provinciales varias mejoras y las reparaciones que las mismas ha exigido para darles la se-

seguridad conveniente. Al efecto, además del recorrido de puentes y alcantarillas, son de notar como principales la construcción de un muro de contención en la de Bramayona, el aumento de diferentes líneas de antepederos de fábrica en dos pontones de la de Ibratia, y el haber dado principio al tendido de la piedra en los trozos en que el material ha estado dispuesto y entregado por los contratistas en tiempo oportuno, consiguiéndose con todas estas obras que continuen aquellas en buen estado, y prevenir los malos efectos de los temporales y rigores del invierno en que acabamos de entrar.

Asimismo, concluyendo en el año actual los contratos del apronto de la piedra destinada para la conservación y entretenimiento de las mencionadas carreteras provinciales, se ha vuelto á subastar dicho servicio para los tres años venideros de 1891 al 93, dando los remates un resultado satisfactorio, puesto que una inmensa mayoría se han tomado los trozos bajo precios ventajosos á los intereses de la Provincia.

Para los caminos vecinales, también se marcó en la época oportuna el cupo de carros de piedra que han de aprear los Ayuntamiento y pueblos interesados para atender á su recorrido, y aunque por varios de ellos se ha cumplimentado lo dispuesto, todavía hay bastantes que han demorado este trabajo, siendo de temer que esta apatía venga á redundar en perjuicio de los habitantes de las localidades negligentes, ya que habrá de sufrir un perjudicial retardo su reparación, hasta que no se verifiquen los aprontos en los caminos de que se trata.

Como el verano y el otoño son las épocas del año más á propósito para adelantar los trabajos en las obras; en el actual y durante las citadas estaciones, se ha dado bastante impulso á las de nueva construcción en esta provincia, mereciendo especial mención las siguientes: el arreglo y reforma del ramal que une la estación de Manclarez con la carretera provincial de Tuma; la conclusión y recepción en primera entrega del 2.º tramo del camino vecinal de Modio á Oquendo, encontrándose el 3.º de esta línea para terminar en breve plazo, quedando con ello abierto á la explotación todo el trayecto, en más de siete kilómetros, que enlazando ambos valles los pone en comunicación por un extremo con la estación del ferrocarril y por otro con caminos que conducen al interior del Señorío de Guicaya; la construcción del afirmado del camino que de Moreda dirige á Labrara, concluida ya más de su tercera parte; la reconstrucción de un arco de los que componen el puente de Turre, cuyo paso provincial se hallaba habilitado con madera; el haber contratado para llevarse á efecto en la próxima primavera, la apertura de un tramo de camino, continuación del vecinal del primer orden de Lacozmonte, y, finalmente, la sustitución con arcos de piedra de los de madera ya ruinosos del puente que del camino de Barrundia conduce al Monasterio de Barria.

El edificio de la propiedad de esta Provincia se ha procurado así bien atender á la buena conservación y mejora de sus dependencias y servicios, distinguiéndose entre otros, en el Palacio de la Provincia, la reforma del lucero y del colorífero del salón de Juntas, la colocación de timbres eléctricos y la nueva distribución dada á uno de los departamentos del piso entresuelo aprovechándolo para ampliación del archivo y biblio-

801
teca y reunion de Comisiones

En el Instituto ademas de alguna modificación en el interior, se ha practicado la reposición de las cornisas del patio que se hallaban en mal estado, y en la Escuela Normal de Maestros se han reemplazado con nuevos los encañados existentes que recogian las aguas del edificio por tener necesidad de reparo, introduciendo así bien las aguas de Gorcea para que con este servicio pueda hacerse con comodidad y ventaja la limpieza y aseo del establecimiento.

Tambien la Escuela práctica de Agricultura, ha recibido algunos impulsos beneficiosos. Como estos han de ser objeto de una memoria especial, no limitaremos por el momento á reseñar brevemente los principales.

Cumpliendo con su deber los señs Inspectores y secundados muy eficazmente por el celoso Director, han llevado á cabo, dentro de los estrechos límites del presupuesto, la reposición necesaria de la mayor parte de los tejidos del establecimiento y sus dependencias, han importado de Suiza cinco magníficos ejemplares de vacas que sirvan de base á la regeneración del ganado de leche, y catorce cerdos de las razas francesa e inglesa mas superiores, premiadas en la última exposicion de Paris. Es (indispensable) indudable que con la adquisicion de estos ganados obtendrá el país ventajas saludables, mejorando las razas vacuna y de cerda que tanta estimación tienen en nuestros mercados.

Tampoco ha olvidado un instante la importantísima cuestion del cultivo de cereales. Siguiendo con un buen resultado el plan de rotacion de cosechas establecido por el Director, se ha creído

oportuno hacer un pequeño ensayo con la siembra de la remolacha azucarera, para, en vista del análisis químico que se obtenga, estudiar la conveniencia de propagar su cultivo y proporcionar en su caso una pequeña industria de buenos rendimientos al labrador de Plava. Tales son en síntesis los trabajos y adelantos realizados en la Escuela práctica.

Examinadas y aprobadas por estas Comisiones se presentarán á S. E. mas de cien cuentas municipales para que las revise, y si se halla conforme con los acuerdos adoptados en las mismas les preste su sanción. Con escrupulosidad summa se ha atendido lo mismo en pleno régimen formal que en todo tiempo por las Diputaciones á que la inversión de los fondos del común ya sean provinciales, ya municipales ó locales se apliquen á las atenciones para que se hallen establecidos. De aquí que en diversas épocas y circunstancias se hayan dictado prescripciones y órdenes, exigiendo de todas las Corporaciones la mayor publicidad, dando ejemplo por lo que á cuentas provinciales se refiere la Diputación alarcas.

Tambien se dará cuenta á S. E. de los presupuestos adicionales tanto provinciales como municipales.

Las atenciones de los diversos ramos de la Provincia se hallan satisfechas con arreglo al presupuesto del actual ejercicio, incluso el pago de contribuciones é impuestos principales exigidos por el Estado, arrouen de la Ley presupuestos de 1887 que modificó y en gran parte dio caracter de estabilidad á la situación administrativa económica, creada por el Real decreto de 28 de Febrero, llamado no con toda exactitud concierto económico. No fué la vez primera cuando se usó la frase ó palabra de concierto para explicar las relaciones que la

Provincias ha podido tener con los poderes
centrales, pues á principios del siglo empleó-
se la referida palabra por las Juntas generales, mas
circunscribiéndolas á la usada en el Real decre-
to referido, tenemos que repetir para que no se
obviele lo que una y mil ocasiones se ha dicho
ya, á saber: que no tiene el significado de
convención sino el que expresa la misma cita-
da disposicion de que las Provincias Vasconga-
das entraban en el concierto económico del
Estado. Que las Diputaciones de entonces como
las posteriores han aceptado, mejor dicho han
cumplido con las prescripciones impuestas, es
una verdad, pero no que la situacion crea-
da por tales disposiciones ni por la Ley de
21 de Julio, de triste recordacion para todo
el pais vascongado, sea la aspiracion de nin-
gun buen Bablez. Constantemente se ha recla-
mado y protestado constantemente se ha recla-
mado y protestado contra las referidas dispo-
siciones pidiendo con insistencia sin restric-
ciones ni reservas la vuelta del regimen fo-
ral íntegro y, si las corporaciones provincia-
les que hasta la fecha se vienen sucediendo
no han sido tan felices en el resultado de sus pre-
tensiones como fueron las de la Diputacion pro-
vincial de 1843 que consiguieron la reinstala-
cion del secular modo de administrar el pais,
no por eso desmayan en su empresa y prose-
guirá S. E. con la energia que nadie le superará
hasta conseguir que reanude la situacion inte-
rrumpida en Noviembre de 1877 y contra cuyo
hecho tan denodadamente y con el valor pro-
pio del que se halla escudado con su derecho pro-
testó solemnemente la Junta general represen-

tacion superior y genuina de la provincia. Podrian considerarse estas manifestaciones fuera de lugar toda vez que reiteradamente se han hecho constar en documentos publicos circulados con profusion y de acuerdo y con el beneplacito y aplauso de las representaciones todas de la Provincia y, muy particularmente de los Ayuntamientos cuando han sido consultados y sometidas las gestiones practicadas a su examen, que aprobaron la conducta observada por S. E.; mas, a fin de que no se olviden y queden constantemente recordarse como protesta permanente, se vuelven a repetir llamando la atencion a dichas manifestaciones. Se han pagado los intereses correspondientes al vencimiento de treinta de Junio, cupon numero 5, y S. E. en estas sesiones acordara cuando se ha de abrir el pago del cupon num.^o 6 vencido en primera de año que por tenerse que constituir la Diputacion mientras no lo verifique la Ordenacion de pagos tiene que estar en suspenso. La conversion de la deuda en laminas al portador puede darse por terminada, con respecto a la primera serie si se exceptua a once de los imponentes que han dejado de hacer, y, de la segunda se llevan verificadas ya las tres cuartas partes. Se han amortizado en el presente año veinte y cinco mil quinientas ~~setenta~~ y seis pesetas setenta y dos cent.^{os} tanto por sorteo de laminas como por devolucion de residuos de capitales que no alcanzaban a formar el completo de una lamina y, S. E. en estas sesiones acordara cuando ha de amortizarse la cantidad restante que al efecto se halla consignada en presupuesto. Los descubiertos en que se hallan los Ayuntamientos de Tlaxima, Tlaxiayana, El Villar, Labastida, Laguardia, Lanciaigo, La Puebla de Labarca, Lexa, Moreda, Navaridas, Oyon, Pája-

nos, Samaniego y Lécora, para con la Tesorería provincial, son de alguna importancia, y de suponer es que mejoraran algún tanto su situación con la recolección de frutos de este año, procurando extinguir sus deudas sin dar lugar á la imposición de demora y dietas por apremios. = El movimiento de fondos habido en la Tesorería de esta Diputación desde primer de Julio de mil ochocientos noventa, hasta la fecha ha sido el siguiente = Ingresos = Pesetas = 671.512'35 = Gastos = Pesetas = 539.491'31 = Existencia en caja = Pesetas = 132.021'24 = Adjunta se acompaña la relación con todos los expedientes en los que esta Comisión ha intervenido = Victoria 31 de Diciembre de 1890. = L. de Txararabal = Tomás Salazar = Ventura N. Carrillo = El Secretario = Elodoro Ramirez Olano

Sobre un telegrama de la Excm^a. Diputación de Vizcaya, por el que se manifiesta que quedado constituida aquella

Se dió cuenta de un telegrama de la Excm^a Diputación provincial de Vizcaya dirigiendo un afectuoso saludo por la constitución de aquella corporación y S. E. acordó contestar en los mismos términos, dirigiendo otro en fraternales frases á la Diputación de Guipúzcoa.

Sobre la muerte de la hermana del Diputado D^o. Elío.

La propuesta del Sr. Salazar la Diputación acordó que pase una comisión de su seno á casa del Diputado Sr. Elío á manifestar el profundo sentimiento que ha causado la muerte de su señora hermana.

En este estado y, entrando en el despacho ordinario de los asuntos se encomendaron al dictamen de las comisiones respectivas los presentados de nueva entrada.

D. Marcos Frasi vecino de Amurrio solicita se le comunique un acuerdo de este Centro, relacionado con un exped^{te} de denuncia de doña María de Chacoli.

Y por último se dió cuenta de una solicitud elevada por D. Marcos Frasi, vecino de Amurrio, instando se le comunique un acuerdo tomado por este Centro en las sesiones de Ju-

Sesion
Prer^{al} de
De
President

